

Actividad Integradora del Módulo Programador ÉTICA

Profesores: Natalia Farini



Integrantes:
Duarte, Carolina
Gutierrez, Emma
Mathieu, Ezequiel
Urcola, Ma. Victoria

Cohorte 2023



REQUERIMIENTO

LA EMPRESA <u>"BIG BREAD SA"</u> NOS HA EXPRESADO QUE NECESITAN ALGUNA MANERA DE PODER INFORMATIZAR LA PRIMERA PARTE DE SU PROCESO PRODUCTIVO, QUE CONSTA DE LA PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DEL DÍA.

TODOS LOS DÍAS AL LLEGAR, DEBEN REALIZAR EL MISMO TRABAJO PARA CADA PRODUCTO QUE VAN A PRODUCIR EL DÍA:

EN BASE A LA CANTIDAD DESEADA DE PRODUCCIÓN DIARIA DEBEN CALCULAR LA CANTIDAD DE MATERIA PRIMA DE CADA INSUMO NECESARIO PARA EL MISMO, BUSCARLO, DEJARLOS DISPONIBLES TODOS JUNTOS Y COMENZAR LA PRODUCCIÓN.

SE NECESITA PODER PROVEER DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA E INNOVADORA QUE PUEDA AUTOMATIZAR AL MÁXIMO DICHO CÁLCULO Y FACILITAR LA TAREA INICIAL.

- 1.¿QUÉ ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE HAY QUE TENER EN CUENTA? REALIZA UN ANÁLISIS Y MENCIONA LOS MARCOS REGULATORIOS QUE EXISTEN EN ARGENTINA.
- 2. SEGÚN LA NORMATIVA EN PATENTACIÓN DE PRODUCTOS, SUGERIR UN PLAN DE ACCIÓN PARA REGISTRAR NUESTRO PRODUCTO.



Al desarrollar un software hay algunos aspectos legales importantes que deben tenerse en cuenta. Algunos aspectos generales y marcos regulatorios específicos de Argentina:

Ley 11.723 - Ley de Propiedad Intelectual: Se debe considerar la protección de los derechos de propiedad intelectual del software. En Argentina esta ley ampara los derechos de autor, brindando protección automática a las creaciones originales, incluyendo el software. Es recomendado registrar el software en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) para obtener una prueba fehaciente de la autoría y facilitar la defensa legal en caso de infracción.

Ley 25.922 - Ley de Software: Esta ley promueve el desarrollo de la industria del software en Argentina, ofreciendo beneficios fiscales a las empresas del sector y estableciendo medidas para facilitar la exportación de servicios de software

Ley 25.326 - Ley de Protección de Datos Personales: La protección es esencial si el software procesa datos personales. Esto implica obtener el consentimiento de los usuarios, garantizar la seguridad de los datos y cumplir con los principios de transparencia y finalidad específica en su tratamiento.

Ley 25.506 - Ley de Firma Digital: Esta ley regula el uso de la firma digital en transacciones electrónicas, lo que es relevante en el desarrollo de software relacionado con la autenticación y la seguridad de las comunicaciones digitales

Ley 27.275 - Ley de Acceso a la Información Pública: Regula el acceso a la información pública y promueve la transparencia en la gestión estatal. Puede ser relevante para el desarrollo de software que maneje información pública o que se utilice en organismos gubernamentales.

También hay que tener en cuenta que, en Argentina, el Código Civil y Comercial establece reglas sobre responsabilidad contractual y extracontractual. Además, la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240) establece las obligaciones de calidad, información y garantías que deben cumplir los proveedores de software.



Etapas del proceso de registro de una patente en Argentina:

- 1. Presentación de la solicitud: se realiza a través de nuestro portal de trámites. Hasta tanto no se complete la solicitud y se abone el arancel estipulado, el trámite no se considerará recibido y, por ende, no tendrá fecha de presentación.
- 2. Examen preliminar: mediante este proceso administrativo se verifica que la información ingresada esté completa y sea adecuada. También se comprueba que el resumen presentado describa correctamente la invención que se desea patentar.
- 3. Publicación de la solicitud: dentro de los dieciocho (18) meses se publica la solicitud en el Boletín de Patentes. Si el solicitante deseara que se publique de manera anticipada debe presentar un escrito a través del portal y abonar el arancel correspondiente.

A partir de ese momento, cualquier persona puede acceder a su contenido y presentar observaciones dentro de los sesenta (60) días posteriores.

Las observaciones realizadas por terceros funcionan como recomendaciones para ser evaluadas por los examinadores, pero no pueden por sí mismas detener el trámite.

4. Examen de fondo: en esta etapa el solicitante tiene que pagar un arancel, el cual puede abonarse al momento de ingresar la solicitud o a través de la presentación de un escrito que requiera el examen de fondo en el portal de trámites. En el caso de una patente de invención, el plazo para abonarlo es de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Los examinadores realizan una búsqueda en bases de datos nacionales e internacionales para determinar si la solicitud cumple con los tres requisitos de patentabilidad.

5. Resolución de la solicitud: si los pasos anteriores fueron realizados con éxito, la patente será concedida y luego publicada en el Boletín de Patentes. Una vez concedida la patente deben pagarse anualidades para su mantenimiento dentro del plazo. En caso contrario, la patente caduca de pleno derecho y pasa a dominio público.

En todos los casos, las resoluciones y observaciones serán notificadas a través de los Boletines de Patentes disponibles en el portal y al domicilio legal electrónico declarado en la solicitud, de manera tal que los interesados puedan tomar conocimiento de las novedades.